



INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez

Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003

DANE 105001002038 - NIT.811.023.680-1

ACTA DE REUNIONES:

EVENTO: suministros de material de apoyo pedagógico, reproducción de guías y talleres didácticos, para garantizar el trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por COVID 19. Excelente calidad y garantía, en la I. E. José Eusebio Caro, Según descripción y relación de las necesidades.

FECHA: 21 de julio de 2021

LUGAR: RECTORIA TRABAJO EN CASA

HORA: 11:00 A.M

EVALUADORES:

NOMBRES APELLIDOS	CARGO O REPRESENTACION	FIRMA
FRANCISCO JAVIER RESTREPO R	RECTOR	
FABIO HERNÁN SERNA	REPRESENTANTE DOCENTES CD	
NORMAN MONTOYA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	

OBJETIVOS

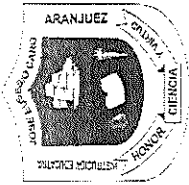
Evaluar propuestas para el objeto contractual, generadas por los oferentes.

AGENDA DE TRABAJO:

Revisar documentos: Convocatoria o Licitación; propuestas.
Revisar el proceso según cronograma y estudios previos.
Evaluar propuestas
Resultados

DESARROLLO:

Después de analizadas las propuestas, se aprueba por menor cuantía la realizada por LUZ ELENA MUÑOZ CANO, NIT 43742151-4 (concesionaria papelería escolar) la cual cumple todos los requisitos.



INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO
Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez
Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003
DANE 105001002038 - NIT.811.023.680-1

Invitación Pública N° 70

REVISIÓN DE CRITERIOS

Evaluador 1: Francisco Javier Restrepo Roldán.

No.	Criterio de evaluación	Puntaje Asignado	LUZ HELENA MUÑOZ CANO			PAMELA CHAVARRÍA			SERGIO ÁLVAREZ			OBSERVACIONES
			Ev1	Ev2	Ev3	Ev1	Ev2	Ev3	Ev1	Ev2	Ev3	
1.	Documentación. Cámara de comercio. Fotocopia Cédula No inhabilidad Seriedad de la oferta. Antecedentes Policía Rut. Contraloría. Aportes seguro social. Procuraduría		X	X	X	X	X	X	X	X	X	Después de analizadas las propuestas, se aprueba por menor cuantía la realizada por LUZ HELENA MUÑOZ CANO, NIT 43742151-4 la cual cumple todos los requisitos.
2.	Propuesta: oferta de servicios. Variedad de productos, bienes y/ servicios	50	55	60	40	40	40	35	35	35		
3.	Sistema de precios Justificación del mercado y referencia, sin usura, menor precio. Calidad.	15	15	15	10	10	10	5	5	5		
4.	Experiencia y referencias en la prestación del servicio	10	10	10	10	10	10	10	10	10		
PUNTAJE		85	90	95	70	70	70	60	60	60		
TOTAL PROMEDIO			90%			70%			60%			



INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez

Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003

DANE 105001002038 - NIT.811.023.680-1

Resolución Rectoral (Tesorería) N° 128

(17 de junio de 2021)

Por medio de la cual se da apertura a un proceso contractual.

El suscrito rector de la Institución Educativa José Eusebio Caro, según el **Acuerdo institucional 045 de julio 28 de 2020**, aprobado por el Consejo Directivo para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

CONSIDERANDO:

1. Que la institución educativa debe garantizar la conservación de los documentos legales que se generen.
2. El proceso de contratación se fundamenta en el Acuerdo institucional **Acuerdo institucional 045 de julio 28 de 2020** emanado del consejo directivo, y coherente con los estipulado en el Decreto nacional 4791 de 2008 y funciones específicas delimitadas en la Ley 115 de 1994, y demás decretos reglamentarios. Estrategias, que enmarcan los procesos de flexibilización curricular del plan de estudios *que será posible adelantar con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.*
3. Que conforme al Decreto 1075 de 2015, SECCIÓN 3, artículo 2.3.1.6.3.3, el rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la ley 715 de 2001 y la presente sección.
4. El Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.4. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o Director es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios educativos y su ejercicio no implica representación legal.
5. Que en cumplimiento del reglamento aprobado por el Consejo Directivo, se publica por el término de tres (3) días hábiles la invitación pública, con el fin de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.
6. Que por lo anteriormente expuesto, el rector de la Institución educativa,



INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez

Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003

DANE 105001002038 - NIT.811.023.680-1

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura al proceso de selección por invitación pública N° 70 del 17 de junio de 2021, para la celebración de un contrato cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca mejores condiciones para ofrecer el servicio de suministros de material de apoyo pedagógico, reproducción de guías y talleres didácticos, para garantizar el trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por COVID 19. Fortalecimiento del trabajo presencial. Excelente calidad y garantía *en la institución educativa*. Según descripción y relación de las necesidades, expuestas en los estudios previos.

ARTICULO SEGUNDO. La consulta y retiro de la invitación pública y estudios previos podrá realizarse en la página web www.iejoseeusebiocar.edu.co en **INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO** ubicada en la Dirección Carrera 50A # 93-77 de Medellín, o al recibir invitación que le llegue vía E-mail, iejoseeusebiocar@hotmail.com teléfono 3137279401, allí le contestará personal administrativo quien le compartirá información relacionada con el objeto, y se le enviará vía E-mail, de la Institución Educativa JOSÉ EUSEBIO CARO. Página Web. Se fijará en físico en la cartelera institucional.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín al 17 días del mes de junio del 2021.


FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDÁN

Rector

CC No. 3585790

Teléfono: 2362561